

CÓMPUTO DEFINITIVO
A.I. Nro. ... 275/15 ...

Asunción, 17 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de PUERTO PINASCO, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de PUERTO PINASCO, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: ---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	880	ochocientos ochenta
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	781	setecientos ochenta y uno
7	PARTIDO UNACE	2	dos
	Votos Nulos :	49	cuarenta y nueve
	Votos en Blanco :	13	trece
	Suma Total de Votos :	1.725	un mil setecientos veinte y cinco

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA.-----

RESUELVE:


1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de PUERTO PINASCO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----


2) **PROCLAMAR** a **PEDRO RAMON RECALDE ZENOS** con C.I. N° 3.186.736 de/1 PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de PUERTO PINASCO - DEPARTAMENTO PDTE. HAYES, período 2015-2020.-----


3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E. y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:


GLADYS LAHAYE


ALEJANDRO HERRERA DUARTE


Myriam Cristaldo


Abog. José Carlos...
Actuario
TEC 2ª Sala

